

Quillota, 09 OCT. 2019
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: **10648** /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°1181 AD/2019 de 10 de septiembre de 2019 de Director Departamento de Administración de Educación Municipal RED-Q a Sr. Alcalde, en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando la contratación a través de Trato Directo, para la adquisición de **"ENTRADAS PARA VISITA EDUCATIVA"** a EDUENTRETENCION DOS S.A. RUT N°76.256.967-1, representada legalmente por Juan Ignacio Domínguez Covarrubias, RUT [REDACTED] por un monto de **\$1.600.400.-** Exento de IVA, Fuente de Financiamiento **SEP 2019**, solicitado por Directora Colegio Arauco. Modalidad de Compra Directa según el artículo 10 N°7 letra e) "cuando la contratación de que se trate solo pueda finalizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros". Se hace presente que, para la adquisición de insumos o servicios solicitados en el presente documento, no existe Contrato de Suministro actual con el Departamento de Educación Municipal de Quillota;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°3427/2019 de 11 de septiembre de 2019 de Coordinadora Área de Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Quillota, en que informa que cuenta con presupuesto para el financiamiento de la contratación a través de Trato Directo, para la adquisición de **"ENTRADAS PARA VISITA EDUCATIVA"**, por un monto de **\$1.600.400.-** Exento de IVA, Fuente de Financiamiento **SEP 2019**;
4. Ordinario N°222/2019 de 04 de septiembre 2019 de Directora Colegio Arauco a Director DAEM y Coordinadora Área de Finanzas DAEM;
5. Certificado de exclusividad y único proveedor;
6. Orden de Compra N° 2833-1339-SE19;
7. La Resolución N° 06 de 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** la Contratación a través de Trato Directo, para la adquisición de **"ENTRADAS PARA VISITA EDUCATIVA"** a EDUENTRETENCION DOS S.A. RUT N°76.256.967-1, representada legalmente por Juan Ignacio Domínguez Covarrubias, RUT [REDACTED], por un monto de **\$1.600.400.- IVA Incluido**, Fuente de Financiamiento **SEP 2019**. Según Orden de Compra N° 2833-1339-SE19.

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra, en el Portal Mercado Público.

TERCERO: **ADOpte** el Director Departamento de Administración de Educación Municipal RED-Q las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR CALDERON SANCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Finanzas RED-Q
4. Adquisiciones RED-Q
5. RED-Q Archivo Daem
6. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/LSD/RCL/mra.-